

# Bases ideológicas

## Porque no todo vale

Existe desde hace años un proyecto cultural que constituye la expresión de un relativismo extremo. No deja de crecer y de afianzarse en nuestra sociedad. Resulta especialmente grave y visible en la inmensa mayoría de los medios de comunicación. No se trata sólo de propaganda ideológica o partidista, sino de un proyecto totalitario de transformación radical de la idea de la realidad y de la persona que ha presidido la vida europea durante siglos.

Este proyecto está experimentando una fuerte aceleración y profundización de los últimos tiempos en España, entre otras razones por el avance y la consolidación de un “Frente” constituido en torno al Gobierno. Se trata de colocar a España en la vanguardia del proyecto, que tiene dimensión europea y mundial y que pretende la sustitución y destrucción de un orden social fundamentado en principios y valores cristianos, asentados en la dignidad de la persona humana.

Ante este avance, es necesario plantear una auténtica alternativa, otro proyecto cultural para España, radicalmente diferente del carácter destructivo del “Frente” que tenemos

ante nosotros. Constatamos la enorme dificultad en el quehacer político cotidiano para definir una alternativa política, entre otras razones por la falta de unas bases de carácter cultural capaces de cuestionar ciertos rasgos de nuestra sociedad. Pese a ello, tenemos la obligación de defender en el orden cultural a una parte relevante de nuestra sociedad, que en muchas ocasiones se siente huérfana.

Partimos de la convicción de que no será suficiente el mero relevo de un Gobierno. Es preciso, con carácter previo, la definición de las bases de una alternativa que no sea solo un relevo. Porque ciertamente no estamos ante una batalla entre derecha e izquierda, sino ante algo mucho más profundo y estructural: nos encontramos ante una guerra entre fundamentos y relativismo.

Ante este contexto, NEOS propone y defiende:

- Los principios y valores de la cultura europea procedentes de la filosofía griega, el derecho romano y el cristianismo.



- La recuperación del espíritu de la filosofía clásica, empeñado en la búsqueda de la verdad y la superación de los intentos de negación o suplantación de la filosofía por planteamientos ajenos a ella.
- La adhesión de nuestra cultura a los elementos derivados de la tradición cristiana, especialmente en lo que se refiere a la concepción de la persona y a su dignidad.
- La existencia de verdades objetivas en el ámbito de la cultura y, especialmente, en la moral y, en consecuencia, la evidencia de que hay verdades que no se limitan al ámbito de lo que nos transmiten los sentidos. El hombre puede conocer verdades que rebasan los límites de nuestra experiencia sensible.
- La creencia en la existencia de valores objetivos, que no dependen de nuestra apreciación arbitraria. El hombre no es el creador, más o menos arbitrario, de los valores, sino su testigo y servidor.
- La convicción de que la moralidad reside en la realización del fin del hombre y no en la mera búsqueda de la utilidad o del placer. El placer es, sin duda, un bien, pero no el único ni el supremo.
- La convicción de que la autenticidad constituye un valor moral fundamental, pero también la conciencia de que ella, por sí sola, no constituye el criterio para decidir lo que está bien o mal en el orden moral. La autenticidad es condición necesaria pero no suficiente de la bondad moral.
- La afirmación de que el consenso no constituye el fundamento de la verdad moral. Bueno o malo no es lo que acordamos en un procedimiento más o menos democrático. El diálogo es un camino para el conocimiento de una verdad preexistente, pero que no procede de él. Hay cosas que siempre están bien y cosas que siempre están mal, y esta diferencia no depende de una mayoría. El sistema de mayorías funciona para alcanzar algunas decisiones, pero no para definir la moral. La verdad no depende del sufragio universal.
- El retorno al sentido jurídico procedente del derecho romano que concibe el derecho no como un acto arbitrario de la voluntad del legislador o gobernante, sino como la búsqueda de la solución justa a los problemas y conflictos sociales. Nos oponemos a la teoría del uso alternativo del derecho, que lo convierte en instrumento de opresión ideológica.
- La educación, entendida como la más elevada obligación de la sociedad. No hay tarea más relevante. El titular del derecho a la educación es el educando. La decisión sobre la educación de los hijos corresponde a los padres sin más límites que el respeto a la Constitución y al orden público. Al Estado le compete la garantía del ejercicio del derecho a la educación. No le corresponde la



determinación de lo que está bien o mal en el orden moral ni tampoco decidir el contenido de las verdades científicas o históricas.

- El valor imprescriptible de la vida humana, desde la concepción hasta la muerte natural, que debe de ser protegida, muy especialmente la de los más débiles. Esto conduce necesariamente a una posición inequívoca contra el aborto, la eutanasia, la experimentación con embriones destinados a la destrucción y la maternidad subrogada.
- La familia derivada del matrimonio entendido como la unión entre el varón y la mujer destinada, entre otros fines, a la procreación. Otras formas de unión social podrán ser protegidas y reconocidas, pero no pueden equipararse ni moral ni jurídicamente con el matrimonio. La propia etimología ya lo revela. Para que haya matrimonio tiene que haber madre. Y para que haya madre, debe haber un padre. El matrimonio requiere la unión entre el varón y la mujer. Psíquica y emocionalmente, el bien de los niños está en tener madre y padre.
- La diferenciación sexual es un hecho biológico que no depende del sentimiento personal de pertenencia a uno o a otro, ni de la concreta orientación sexual. El sexo es primariamente natural y biológico, y, sólo después, cultural o social. El sexo no se elige.
- La libertad de expresión tal como está garantizada en la Constitución, en las leyes y en la jurisprudencia del Tribunal Supremo y del Tribunal Constitucional. No corresponde al Gobierno delimitar lo que se puede decir y lo que no. La libertad de expresión no ampara la mentira, ni la calumnia, ni la injuria, ni el insulto, pero es ilimitada en lo que se refiere a la emisión de opiniones, valoraciones y juicios, sea favorable o contraria a lo que opine la mayoría, el gobierno o la dictadura de la “corrección política”. En este sentido, nos oponemos a legislar sobre la llamada “memoria histórica” (en realidad, no hay tal cosa; la memoria es individual, no colectiva), a los excesos de los llamados “delitos de odio” y, en general, a la dictadura de la “corrección política”.
- La libertad religiosa, que incluye las de conciencia, profesión y culto, es la primera históricamente y de la que se derivan todas las civiles. Debe ser protegida y fomentada, así como la cooperación del Estado con los distintos credos que gozan de significación en la sociedad española, especialmente con la Iglesia católica.
- La Constitución y sus principios jurídicos fundamentales, con independencia de la posibilidad de su reforma, siempre que se respeten los procedimientos previstos. Creemos que toda reforma constitucional debería obtener un acuerdo parlamentario tan



amplio como el que obtuvo en su aprobación.

- La libertad de reunión y de circulación son derechos fundamentales que sólo pueden ser excepcional y temporalmente restringidos, muy justificadamente, mediante el estado de sitio y excepción.
- La regeneración institucional y la división de poderes. El poder legislativo y judicial deben ser completamente independientes. Deben existir instituciones también independientes, o sea, no elegidas por el Ejecutivo o elegidas con mandatos cuya duración no coincida con el ciclo político. Especialmente urgente es la garantía de la independencia del Poder judicial frente a las intromisiones del Gobierno. Conviene revisar el procedimiento de elección del Tribunal Constitucional y del Consejo General del Poder Judicial. La corrupción es un mal moral y jurídico, pero no puede convertirse en arma política.
- La democracia liberal y representativa frente a la llamada democracia popular y a los mecanismos de la acción directa. Alertamos contra el auge del radicalismo revolucionario y la posibilidad de una falsa democracia totalitaria.
- La reivindicación de la idea de la nación y concretamente de la nación española, pero rechazamos el nacionalismo. La nación surge en un proceso de

integración en un proyecto superior común. España no sólo es una nación, sino una gran nación, con una historia de unidad desde hace siglos. Las peculiaridades de los reinos que se reunieron de nuevo tras la Reconquista son merecedoras de respeto y enriquecen nuestro pasado. El nacionalismo, por el contrario, es fruto del particularismo y, en sus versiones más radicales, posee elementos xenófobos y racistas. En cualquier caso, no se entiende que quienes se declaran progresistas, acaso sin razón, sean, a la vez, nacionalistas.

- La Monarquía, símbolo de la unidad y permanencia de España y encarnada hoy en la persona de Felipe VI, ha demostrado ser la principal garantía del orden constitucional, de la libertad y de la democracia en la reciente historia de España. Es una de las pocas instituciones que aún no ha sido contaminada por la política partidista. Además, ha sido y es la forma de Estado característica de la nación española a lo largo de los siglos, verdadera salvaguarda de su unidad y perduración.
- La ciencia y sus consecuencias técnicas que contribuyen al conocimiento humano y el bienestar general. Pero existen límites morales, no al desarrollo del conocimiento, pero sí a los medios utilizados para obtenerlo y a las consecuencias de su aplicación. Especialmente nocivas resultan las pretensiones del transhumanismo y sus



efectos antipersonalistas y eugenésicos.

- La economía social de mercado, establecida en la Constitución y que no equidista entre la economía liberal y la socialista, sino que defiende el mercado, pero sometido a las exigencias de la justicia social. El libre mercado funciona mejor cuando está sujeto a un marco legal justo y ético donde se defiendan los derechos de todos. No es una tercera vía, sino la economía liberal orientada al cumplimiento de fines sociales.
- La protección del medio ambiente y la conservación de la naturaleza frente a todo tipo de agresiones. La Tierra es nuestra casa y debemos, por ello, cuidarla. El ser humano es el centro de la Creación y su administrador, pero debe ejercer esa administración evitando el abuso y pensando en las generaciones posteriores. Defendemos un ecologismo basado en la valoración de la naturaleza y en los datos científicos, pero no una ideología falsamente ecologista, sesgada y partidista.

De todo ello se deriva, sin perjuicio de otras importantes cuestiones de gran calado, algunas actuaciones urgentes para el futuro de España ante la ofensiva que el “Frente” constituido en torno al Gobierno ha desencadenado:

- Rechazar el proyecto de eutanasia, y proponer y financiar una ley de cuidados paliativos eficaz.
- Proteger la libertad de educación de las

familias, garantizando el absoluto respeto del Estado hacia su derecho a educar a sus hijos de acuerdo con sus creencias.

- Eliminar la ideología de género de nuestra legislación e impedir la explotación de mujeres a través de los vientres de alquiler.
- Reforzar la independencia del Poder judicial modificando la Ley Orgánica del Poder Judicial para volver al esquema original de designación de los doce consejeros jueces por los propios jueces, que es la opción más congruente con las recomendaciones europeas (informe GRECO).
- Proteger la libertad de expresión derogando la Ley de Memoria Histórica.

